

1320986

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION JURIDICA  
JCSCH/MYOA/sgs.  
1320986

Autoriza contratación de servicios de almacenamiento y manejo de archivos en bodega intermedia con STORBOX S.A. bajo el sistema de trato directo por motivo que indica

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
28 JUN 2005  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2603

Santiago, 16 de Junio de 2005

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

|                                  |  |  |
|----------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO                 |  |  |
| DEPART. T. R. Y REGISTRO         |  |  |
| DEPART. CONTABIL.                |  |  |
| SUB. DEPART. C. CENTRAL          |  |  |
| SUB. DEPART. E. CUENTAS          |  |  |
| SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA                |  |  |
| DEPART. V. O. P. U. Y T.         |  |  |
| SUB. DEPART. MUNICIP.            |  |  |
|                                  |  |  |
|                                  |  |  |

REFRENDACION

|            |                     |
|------------|---------------------|
| REF POR    | s 3.755.682.-       |
| IMPUTAC.   |                     |
| ANOT. POR  | s                   |
| IMPUTAC.   | 05,01,01,22,23,2007 |
| DEDUC DTO. |                     |
| 23/06/2005 |                     |
| AVE        |                     |

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.263, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.986, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2005; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1997; considerando la necesidad de contar con un sistema de custodia seguro y efectivo para los expedientes que contienen los testimonios de las personas que declararon ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, para lo que se requiere un servicio de almacenamiento y manejo de archivos y teniendo presente que STORBOX S.A. presta este servicio al Ministerio, situación que hace conveniente que sea realizado por la misma Empresa, la superioridad de esta Cartera ha resuelto encomendar su contratación a dicho proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, en virtud de los motivos expresados, la prestación de servicios de almacenamiento y manejo de archivos en bodega intermedia, para los expedientes que contienen los testimonios de las personas que declararon ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, a la Empresa STORBOX S.A., Rut 96.700.627, domiciliada en Panamericana Norte N° 18900, Santiago, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización enviada por el proveedor a esta Secretaría de Estado con fecha 10 de Junio de 2005, la que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio que se autoriza, ascenderá a la suma de UF 30,10 expresado en moneda nacional, más el importe correspondiente al impuesto al valor agregado IVA, mensualmente, la que se cancelará una vez tramitada totalmente la presente resolución, contra presentación y previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

Distribución

1. División Jurídica.
2. Servicios Generales
3. División Administración y Finanzas
4. STORBOX S.A.
5. Oficina de Partes

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-22-08-007, "Pasajes, fletes y bodega", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorizase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL

INTERIOR



*Carlos Varas Gonzalez*  
**CARLOS VARAS GONZALEZ**  
**JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*o que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

*Mariana Jirkal Echeverria*  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
**Jefe Partes y Archivo**